

Diezmaraveis



SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIE  
TOS Y CINQUENTA Y CINCO

A. Partimento entre los beyes  
de ella para la paga de los soldados  
que sean repartidos a esta. Para  
las campañas de los años pasados  
de sesenta y quatro y quatro  
y por acur y honrados gober  
y nombramientos. En particular  
personas que bayan el dicho de  
partimento de los decho a  
bildo. Pero en conformidad de  
el fador que se apertare de beyes  
y por negocio que se quien mucha  
buxidad. Seiten todos los cavalleros  
del Paraguan han en la do  
del caudillo de los nubes de la  
granana de Atalano de el dia  
y des de la tarde de la tarde de Atalano  
Cano y que comiere a Atalano  
y que se y ponga pena de quatro de  
del cavallero de que faltare  
y que los ciertos y salarios que  
causan si bien audiencia  
y rano por las decho = y de  
el que en no se que decho

